



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2006-00123-00
Clase	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante	ARNULFO DÍAZ HERNÁNDEZ
Demandado	DIEGO ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ

Vencido el término de traslado al joven *DIEGO ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ* sin que compareciera al proceso, *se tiene por no contestada* la demanda.

Para realizar la audiencia integral de que trata el artículo 392 en concordancia con el 372 y 373 ibídem, se **fija 13 de abril de 2023 a las 9:30 de la mañana**, a través de la plataforma lifesize en razón a la virtualidad implementada mediante la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Conforme a lo allí previsto, *ténganse como pruebas* en cuanto puedan valer en derecho, las aportadas con la demanda, y se *decreta* la práctica de las siguientes, en caso de que no haya conciliación:

SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE

- *Interrogatorio al señor DIEGO ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ.*

DE OFICIO:

- *Interrogatorio a los señores DIEGO ANDRÉS DÍAZ HERNÁNDEZ Y ARNULFO DÍAZ HERNÁNDEZ.*

Cítese a las partes haciendo las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule, en caso de que no haya acuerdo, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad a internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **27 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 021, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae417fe0c72313b33bd45f46e54ee42c5943cc92d9107184dc8545ea7b0261b**

Documento generado en 24/02/2023 07:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>